

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36748** OVIEDO

EDICTO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente Hago Saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial y la Sección I, Declaración Concurso 0000063/2017 Se ha dictado a instancias de la deudora Infraestructuras, Canalizaciones Y Vías Sociedad Limitada, C.I.F. B- 74333303 con domicilio en la Avenida Sotomayor N.º 13 3.º A, Oviedo, Asturias, Auto De Declaración De Concurso Voluntario en fecha 16 de mayo de 2017, cuyo centro de intereses principales lo tienen Asturias.

La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se nombra administrador único del concurso a Maximino Álvarez Díaz.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Quintana, N.º 30 -Escalera Decha- 1.º C, 33009-Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: maximinoalvarezdiaz@gmail.com y teléfono: 985 25 42 11, pudiendo dirigir los acreedores concursantes sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince DIAS a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "BOE" y El Registro Público Concursal, conforme al auto de fecha 16-05-17.

Que los acreedores interesados que deseen comparecer el procedimiento deberán hacer lo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art.184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044640-1